



ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ZAPOPAN, JAL., A 30 DE ENERO DE 2020

Acuso de recibido la presente resolución y me doy por notificado de su contenido

C. JORGE RODRIGUEZ NIEVES



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del 30 treinta de enero de 2020 dos mil veinte estando debidamente constituidos en la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicada en el domicilio de Ramón Corona número 500, en Zapopan Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico de este Organismo, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 49 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional Interno de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo y demás relativos, así como por las facultades conferidas por el Director General del este Organismo, mediante acuerdo de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho, se procede ante la presencia de los testigos de asistencia; los **LICS JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO** y **BEATRIZ GONZALEZ OCHOA**, adscritos a la Dirección Jurídica, quienes firman para dar constancia, vistos para resolver en definitiva el presente proceso de responsabilidad administrativa radicado bajo el número de expediente **R.A. 002/2019**, en contra del trabajador **C. JORGE RODRIGUEZ NIEVES**, Radiólogo, con número de empleado **7556**, por incurrir en hechos que pudiesen ser susceptibles de sanción para lo cual es necesario exponer los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 08 de enero de 2020 dos mil veinte se tiene por recibido oficio **DU/003/01/2020** junto con anexo suscrito por **DR. EDGAR NOEL SEQUEIRA FLORES**, Director de los S.U.M.Z. O.P.D. "SSMZ", mediante el cual remite el reporte escrito por los doctores Julio Cesar Piña Garnica y Carlos Méndez Carillo, en el cual relatan el incidente en la sala de radiología de la Unidad Cruz Verde Norte, el pasado 03 de enero del año en curso, el cual involucra al compañero Jorge Rodríguez Nieves. Lo anterior para su conocimiento y las acciones a las que hubiere lugar.
2. Con fecha del 08 de enero del año en curso, se presenta ante esta Dirección Jurídica el Dr. Edgar Noel Sequeira Flores a ratificar su oficio **DU/003/01/2020 mencionando lo siguiente**, "Que me presento ante esta Dirección Jurídica, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes, el oficio DU/003/01/2020 donde adjunto el reporte enviado por el doctor **JULIO CESAR PIÑA GARNICA**, donde relata los hechos presenciados por el Doctor **CARLOS MÉNDEZ CARRILLO**, hechos que involucran al radiólogo **JORGE RODRIGUEZ NIEVES** al ser sorprendido en la sala de radiología de la Unidad Cruz Verde Norte el pasado 03 tres de enero del año en curso, sustrayendo la cartera del familiar de un paciente que estaba siendo atendido, todo esto en la zona de rayos x."
3. Con fecha del 09 de enero del año en curso, se presenta ante esta Dirección Jurídica **CARLOS MÉNDEZ CARRILLO**, Médico General, a ratificar los hechos del día 03 de enero del año 2020, mencionando lo siguiente, "Que me presento ante esta Dirección Jurídica, a efecto de ratificar lo relatado el día 03 de enero del presente año en la Unidad Cruz Verde Norte al Doctor Julio Cesar Piña Garnica, los hechos se presentan al llevar un paciente al área de Rayos x, estando dentro de dicha área, la madre del paciente pregunta si puede pasar al baño, momento en el cual le pregunto





Salud
Construcción
de comunidad

al Radiólogo Jorge si funcionada el baño y me responde que sí, la señora pasa al baño y deja su bolsa encima del equipo portátil, momentos después tocan la puerta, me acerco y me regreso al área donde nos encontrábamos con el radiólogo y le menciono que era un paciente que no urgía se atendiera, que siguiéramos con el paciente que estábamos, a lo que él se dirige a la puerta aun cuando sabía que no urgía, se me hace raro y segundos después voy detrás de él, y es cuando lo veo que trae la cartera de la madre del paciente en la mano, a lo que él mismo se da cuenta que lo veo y lanza la cartera a la bolsa pero esta cae hasta el piso, ahí me doy media vuelta y me dirijo con el Dr. Julio Cesar Piña para comentarle lo sucedido, esto sucede más o menos como a las 21:10 horas del día antes mencionado. En el pasillo ambos abordamos al Radiólogo Jorge y él mismo reconoce los hechos argumentando que fue un mal entendido"

4. Con fecha 10 diez de enero de 2020 dos mil veinte, se levanta acuerdo de avocamiento mediante el cual se determina instaurar el procedimiento de responsabilidad en contra del trabajador presunto responsable **C. JORGE RODRIGUEZ NIEVES**.
5. De las actuaciones se desprende que con fecha 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la diligencia para el levantamiento del **ACTA ADMINISTRATIVA**, en la cual comparecieron las partes a quienes les resultó cita, quienes fueron debidamente notificados mediante el citatorio correspondiente otorgando en todo momento al trabajador su derecho de audiencia y defensa según obra en actuaciones, quien en todo momento estuvo asistido por su Representante Sindical y Abogado Defensor a la vez, diligencia que fue diferida por petición del presunto responsable, ya que solo recibió citatorio sin anexos (copia de la queja presentada en su contra).
6. Se fijó la fecha del día 20 veinte de enero de 2020 dos mil veinte, para la continuación de la audiencia y el levantamiento del **ACTA ADMINISTRATIVA**, en la cual comparecieron las partes a quienes les resultó cita, otorgando en todo momento al trabajador su derecho de audiencia y defensa según obra en actuaciones, quien en todo momento estuvo asistido por su Representante Sindical y Abogado Defensor a la vez.
7. En su declaración rendida ante esta Dirección Jurídica, el trabajador incoado **JORGE RODRIGUEZ NIEVES** manifestó que "En mi defensa quiero declarar que todo fue un mal entendido, relato los hechos del día viernes 03 tres de enero aproximadamente a las 21:30 horas, me llego a rayos x en la unidad Cruz Verde Norte, un paciente menor de edad, con su mamá y al estar tomando la radiografía la mamá me pidió permiso para entrar al baño, tocaron la puerta después de eso y le pregunte al Doctor Carlos que quien era, ya que él había abierto la puerta, me dice que era otro paciente, entonces abro la primera puerta y después a la hora de abrir la segunda puerta, me acerco al familiar que acaba de tocar la puerta y le pido que tome asiento y que espere un momento, yo me fijo que la bolsa de la señora esta sobre el portátil y está a la pasada, entonces cuando pongo mi mano sobre la bolsa para poder moverla, ya que por seguridad quería moverla por el riesgo del lugar en que se encontraba, el doctor Carlos abre la primera puerta y me ve con la mano sobre la bolsa, retiro la mano y cierro la puerta con seguro, entonces el doctor deja la primer puerta abierta y se retira sin decirme ninguna palabra, ya estando todo así, la señora sale del baño, le digo que tome sus cosas y se venga con su hijo a la sala principal, ya estando ahí, termino de hacer los estudios de su hijo, lo saco al



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

pasillo, y media hora después llega el doctor Carlos junto con el Doctor Julio y me comentan que van a hacer un escrito y pasarlo a subdirección, porque me vieron tomando la bolsa, trato de aclarar la situación de que fue un mal entendido, me pregunta el doctor Julio que si había tomado la foto, y le respondo que solo movería la bolsa para que no estuviera en la pasadera y estuviera segura, y le dije que le preguntara a la señora si le hacía falta algo en la bolsa y me dijeron que eso haría, sin presentar ninguna queja la señora ya que no le hacía falta nada, pero que mandarían el escrito. Por ultimo le dije al doctor Julio que siendo un mal entendido iba a tener más cuidado a la hora de que se presentaran ese tipo de acciones". Siendo todo lo que deseo manifestar.

CAPITULO DE PRUEBAS

Por lo que respecta al patrón en este caso el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan se encuentran agregadas las siguientes probanzas.

- I. **DOCUMENTAL.**- oficio número DU/003/01/2020, junto con anexo suscrito por el Dr. Edgar Noel Sequeira Flores, Director de los S.U.M.Z. del O.P.D. "SSMZ", mediante el cual remite el reporte escrito por los doctores Julio Cesar Piña Garnica y Carlos Méndez Carillo, en el cual relatan el incidente en la sala de radiología de la Unidad Cruz Verde Norte, el pasado 03 de enero del año en curso, el cual involucra al compañero Jorge Rodríguez Nieves. Lo anterior para su conocimiento y las acciones a las que hubiere lugar.
- II. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**-Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que del presente procedimiento se desprenden y favorecen al Organismo.
- III. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.**-Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y favorezcan al Organismo.

Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas por guardar relación con los hechos y no ir contrarias a la moral y buenas costumbres, a las que se otorgará valor probatorio al momento de resolver.

Por parte del trabajador presunto responsable **C. MARIO ALBERTO RENTERÍA AYALA** se les tienen por ofrecidas las siguientes probanzas.

- I. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**-Consiste la misma en todas y cada una de las actuaciones que integran este procedimiento en todo lo que tienda a beneficiar a sus intereses.
- II. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.**-Consiste en todas y cada una de las presunciones y deducciones lógico jurídicas que del presente procedimiento se desprenden y le favorezcan.

Pruebas que se tuvieron por admitidas y desahogadas por guardar relación con los hechos y no ir contrarias a la moral y buenas costumbres, a las que se otorgará valor probatorio al momento de resolver.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



ALEGATOS

Se otorgó el uso de la voz al incoado para formular alegatos los cuales serán tomados en consideración al momento de resolver, mismos que se encuentran agregados a las actuaciones.

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa con base a las facultades conferidas por el artículo 49 fracciones XXIV y XVIII, del Reglamento Organizacional Interno del Organismo, así como por las facultades conferidas por el Director General del este Organismo, mediante acuerdo de fecha 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho.
- II. Del estudio y análisis que se hicieron de las actuaciones que obran en el expediente, de las declaraciones y de las probanzas ofertadas se hacen los siguientes señalamientos.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

- a) En su ratificación ante esta Dirección Jurídica sobre los hechos presentados en la Unidad Cruz Verde Norte el día 03 de enero del 2020. Turno nocturno, el Dr. Edgar Noel Sequeira Flores manifiesta los siguiente Con fecha del 08 de enero del año en curso, se presenta ante esta Dirección Jurídica el Dr. Edgar Noel Sequeira Flores a ratificar su oficio **DU/003/01/2020 mencionando lo siguiente**, "Que me presento ante esta Dirección Jurídica, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes, el oficio DU/003/01/2020 donde adjunto el reporte enviado por el doctor **JULIO CESAR PIÑA GARNICA**, donde relata los hechos presenciados por el Doctor **CARLOS MÉNDEZ CARRILLO**, hechos que involucran al radiólogo **JORGE RODRIGUEZ NIEVES** al ser sorprendido en la sala de radiología de la Unidad Cruz Verde Norte el pasado 03 tres de enero del año en curso, sustrayendo la cartera del familiar de un paciente que estaba siendo atendido, todo esto en la zona de Rayos X."
- b) En su ratificación ante esta Dirección Jurídica sobre los hechos suscitados en la Unidad Cruz Verde Norte en el área de Rayos X el día 03 de enero del año 2020, turno nocturno, el **Dr. Carlos Méndez Carrillo** manifiesta lo siguiente "Que me presento ante esta Dirección Jurídica, a efecto de ratificar lo relatado el día 03 de enero del presente año en la Unidad Cruz Verde Norte al Doctor Julio Cesar Piña Garnica, los hechos se presentan al llevar un paciente al área de Rayos x, estando dentro de dicha área, la madre del paciente pregunta si puede pasar al baño, momento en el cual le pregunto al Radiólogo Jorge si funcionada el baño y me responde que sí, la señora pasa al baño y deja su bolsa encima del equipo portátil, momentos después tocan la puerta, me acerco y me regreso al área donde nos encontrábamos con el radiólogo y le menciono que era un paciente que no urgía se





Salud
Construcción
de comunidad

atendiera, que siguiéramos con el paciente que estábamos, a lo que él se dirige a la puerta aun cuando sabía que no urgía, se me hace raro y segundos después voy detrás de él, y es cuando lo veo que trae la cartera de la madre del paciente en la mano, a lo que él mismo se da cuenta que lo veo y lanza la cartera a la bolsa pero esta cae hasta el piso, ahí me doy media vuelta y me dirijo con el Dr. Julio Cesar Piña para comentarle lo sucedido, esto sucede más o menos como a las 21:10 horas del día antes mencionado. En el pasillo ambos abordamos al Radiólogo Jorge y él mismo reconoce los hechos argumentando que fue un mal entendido”

- c) Por su parte el **C. JORGE RODRIGUEZ NIEVES** manifiesta ante esta Dirección Jurídica “En mi defensa quiero declarar que todo fue un mal entendido, relato los hechos del día viernes 03 tres de enero aproximadamente a las 21:30 horas, me llego a rayos x en la unidad Cruz Verde Norte, un paciente menor de edad, con su mamá y al estar tomando la radiografía la mamá me pidió permiso para entrar al baño, tocaron la puerta después de eso y le pregunte al Doctor Carlos que quien era, ya que él había abierto la puerta, me dice que era otro paciente, entonces abro la primera puerta y después a la hora de abrir la segunda puerta, me acerco al familiar que acaba de tocar la puerta y le pido que tome asiento y que espere un momento, yo me fijo que la bolsa de la señora esta sobre el portátil y está a la pasada, entonces cuando pongo mi mano sobre la bolsa para poder moverla, ya que por seguridad quería moverla por el riesgo del lugar en que se encontraba, el doctor Carlos abre la primera puerta y me ve con la mano sobre la bolsa, retiro la mano y cierro la puerta con seguro, entonces el doctor deja la primer puerta abierta y se retira sin decirme ninguna palabra, ya estando todo así, la señora sale del baño, le digo que tome sus cosas y se venga con su hijo a la sala principal, ya estando ahí, termino de hacer los estudios de su hijo, lo saco al pasillo, y media hora después llega el doctor Carlos junto con el Doctor Julio y me comentan que van a hacer un escrito y pasarlo a subdirección, porque me vieron tomando la bolsa, trato de aclarar la situación de que fue un mal entendido, me pregunta el doctor Julio que si había tomado la foto, y le respondo que solo movería la bolsa para que no estuviera en la pasadera y estuviera segura, y le dije que le preguntara a la señora si le hacía falta algo en la bolsa y me dijeron que eso haría, sin presentar ninguna queja la señora ya que no le hacía falta nada, pero que mandarían el escrito. Por ultimo le dije al doctor Julio que siendo un mal entendido iba a tener más cuidado a la hora de que se presentaran ese tipo de acciones”. Siendo todo lo que deseo manifestar.

- d) Una vez revisados los registros de procedimientos administrativos que obran en esta Dirección Jurídica, incluyendo su expediente laboral que obra en la Jefatura de Recursos Humanos, no se localizó expediente de responsabilidad administrativa que se le hubiese levantado con anterioridad.



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado se

RESUELVE:

PRIMERO: Esta Dirección Jurídica es competente para conocer, resolver y sancionar en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

SEGUNDO: Tomando en consideración el contenido de la fracción II de los considerandos, junto con sus incisos, así como la ratificación del Dr. Carlos Méndez Carrillo, donde menciona que vio al Radiólogo Jorge Nieves tomando las pertenencias del familiar del paciente que atendían en ese momento y la declaración del presunto responsable donde argumenta que tomo el bolso para cambiarlo de lugar por seguridad, ya que se encontraba sobre el portátil y podrían tirarlo a la pasada, por dicho motivo se le tiene al trabajador **C. JORGE NIEVES RODRIGUEZ** incurriendo en una conducta irregular que consiste en **tomar las pertenencias del familiar de un paciente sin su consentimiento para quitarlo de lugar**, conducta irregular conducta que encuadra con lo establecido por el artículo 134 fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 157 fracción XXXVI del Contrato Colectivo de trabajo y demás relativos por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 163 fracción I, se hace acreedor a una **AMONESTACIÓN VERBAL**, la cual deberá hacerse efectiva a través de su jefe inmediato, de lo que deberá obrar constancia de su cumplimiento, con el apercibimiento para que en lo posterior se abstenga de realizar actos como los que nos ocupa, caso contrario se hará acreedor a una sanción mayor.

Así lo resolvió la **LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico de este Organismo, firmando para constancia en conjunto con los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE:

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"



CIVIL
Médicos
Municipales
DIRECCIÓN
JURÍDICA

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO OPD. "SSMZ"



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. JESÚS EDGARDO RUVALCABA ROMERO

LIC. BEATRIZ GONZALEZ OCHOA



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

ACUSO DE RECIBIDO Y ME DOY POR NOTIFICADO DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION

C. JORGE RODRIGUEZ NIEVES

*Recibi Original de
la presente.*



NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD R.A. 002/2020.-----